



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

180.- NOTIFICACIÓN A D. MIMOUN MOHAMED ABDELOUHAB, EN DIVORCIO CONTENCIOSO 114/2016.

N.I.G.: 52001 41 1 2016 0000835.

Procedimiento: DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000114/2016.

Sobre: DIVORCIO CONTENCIOSO.

DEMANDANTE: D/ña. NORA ACHORAK.

Procurador: Sr. JUAN TORREBLANCA CALANCHA.

Abogado/a: Sra. INMACULADA MENA LINARES.

DEMANDADO: D/ña. MIMOUN MOHAMED ABDELOUHAB.

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de MELILLA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de NORA ACHORAK frente a MIMOUN MOHAMED ABDELOUHAB se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Melilla a veintiuno de febrero de 2017.

Han sido vistos por Doña Laura López García Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Melilla los autos de divorcio contencioso número 114/16 a instancia de D.ª NORA ACHORAK representada por el procurador D. Juan Torreblanca Calancha y con la asistencia letrada de D.ª Inmaculada Mena Linares frente a D. ABDELOUHAB MIMOUN MOHAMED declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal.

FALLO

Se estima la demanda de divorcio interpuesta por D.ª NORAACHORAK representada por el procurador D. Juan Torreblanca Calancha y con la asistencia letrada de D.ª Inmaculada Mena Linares frente a D. ABDELOUHAB MIMOUN MOHAMED declarado en situación de rebeldía procesal. Interviniendo el Ministerio Fiscal, y en consecuencia